

Radicación: N° 2015-134
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Libia Carolina Méndez Gil
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dieciocho (18) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2015 – 134
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LIBIA CAROLINA MENDEZ GIL
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Veinte (20) de Junio de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el Veinte (20) de Octubre de dos mil dieciséis (2016)²

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cesar Augusto Delgado Ramos".
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 159-166

² Folios 124-131

Avenida Ambaralá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué